



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

ADENDA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-32

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 5 de 8

ADENDA MODIFICATORIA – ACLARATORIA N° 01 22 de enero de 2025

Por la cual se modifica el Régimen Jurídico en la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 05 de 2025.

Luego de haber detectado que por un error involuntario de transcripción, en el numeral 22. de la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 05 de 2025, denominado "REGIMEN JURIDICO APLICABLE", quedaron mal descritas y redactadas las normas internas que actualmente rigen nuestros procesos contractuales, por lo que nos permitimos corregirlo, modificarlo y aclararlo en el presente documento, para evitar inconvenientes jurídicos durante la misma y durante la ejecución del objeto que se pretende contratar.

De acuerdo a lo anterior, el numeral 22. "REGIMEN JURIDICO APLICABLE", de la referida Invitación, quedará así:

"22. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

El Contrato que con ocasión de esta Invitación se celebre, se regulará por el Estatuto Contractual de la E.S.E. (Acuerdo 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024) y su respectivo Manual de Contratación (Resolución N° 1215 de 2024); Códigos, Civil y de Comercio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será, el contenido en la Constitución Política de Colombia, el Derecho Privado y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, y lo dispuesto en esta Invitación Pública; lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, -o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes."

Así mismo, en el resto del cuerpo de los pliegos de condiciones, donde se mencionen el Estatuto de Contratación y el Manual Interno de Contratación de la ESE, entiéndanse para todos esos efectos, las normas descritas en la presente adenda.

En lo demás la Invitación Pública conserva su vigencia.


MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE


Proyecto: Rossana Mejía – Prof. Universitario
OFICINA JURIDICA